



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Of. N° SRA/ 3089 /2023
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

CERTIFICO:

Que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de agosto de 2023, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Egresos del 2023. -----

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, Secretario de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN GENERAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2023. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 30 de agosto a las 10:00 horas del 2023, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 28 de agosto del presente año el oficio registrado con el número de registro y control TMT/609/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, en donde se nos remitía la documentación correspondiente a la **Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023**; - **Segundo.** Posteriormente ese mismo día, se recibió el oficio identificado con el numero SRA/3051/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento en el cual solicitaba a esta Comisión pueda proceder a realizar las actuaciones suficientes y necesarias para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente de que el mismo sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

próxima sesión de Cabildo. - **Tercero.** Por ello, con fecha martes 29 de agosto del presente año, el Presidente de esta Comisión, giró el oficio para que las y los integrantes de la misma, pudiéramos tener la reunión de trabajo citada para el día miércoles 30 de agosto del presente año, y con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia o en su defecto; sesionar de manera presencial en la sala número 1 del sexto piso a las 10:00 horas del día antes señalado, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 106, 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del expediente analizado se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, mismo que contiene 10 hojas útiles relativo a la presentación de la Segunda Modificación y Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023; **(se anexa el expediente respectivo).** - **Tercero.** Y una vez, que se han realizado los trabajos correspondientes de presentación, análisis, discusión y dictaminación para dar cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 39, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; y a lo establecido en el capítulo IX "De las Comisiones" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudieron concluir los trabajos antes mencionados y por los cuales esta Comisión considera que se puede emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos, con la finalidad de que sea presentado ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión, por ello; **se Resuelve - III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el tema referente a la **Segunda Modificación y/o Adecuación General del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023**, y con fundamento entre otros en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; en relación al Título Primero Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza y a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento **fue sometido a votación la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023, el cual fue aprobado por MAYORÍA**, en donde se registraron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna; José Armando González Murillo; Laura Reyes Retana Ramos; Felipe Eduardo González Miranda; Elba Leticia de Alba Galarza; y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma; - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día, de la siguiente sesión de Cabildo; - Siendo firmado al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **El dictamen fue aprobado por MAYORÍA de votos de las y los Comisionados que integraron el Quórum Legal.** - Para tal efecto, se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:

A FAVOR

- C. Luis Jorge Cuerda Serna;
- C. Jesús Armando González Murillo
- C. Laura Reyes Retana Ramos;
- C. Felipe Eduardo González Miranda;
- C. Elba Leticia de Alba Galarza;

EN CONTRA





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

- C. **Mónica Montero Cuellar**; y
- C. **Jesús Javier Gómez Ledezma**

Firmando al calce para su debida constancia. - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de agosto del presente año, terminado los trabajos relativos a la aprobación del punto V del orden del día de esta Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y con 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; y Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, 112, Fracción X 129 fracción II y en lo corresponde al Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. -----

Municipio de Torreón Tesorería Municipal

Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2023

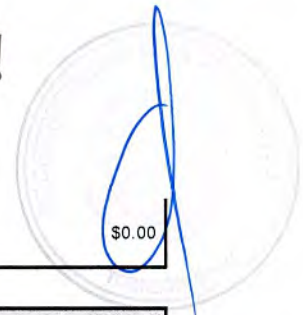
Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,150,520,782.20	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$209,842,287.87	\$218,897,459.50	\$9,055,171.63
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,234,037,954.31	\$1,204,687,879.90	-\$29,350,074.41
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$617,569,572.86	\$724,257,300.00	\$106,687,727.14
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$167,242,199.59	\$163,869,900.00	-\$3,372,299.59
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$377,354,220.36	\$427,871,861.00	\$50,517,640.64





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
------	---------------	--------	--------	--------

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2023	\$3,756,567,017.20	\$3,890,105,182.60	\$133,538,165.40
--------------------------------	--------------------	--------------------	------------------

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,150,520,782.20	\$1,150,520,782.20	\$0.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$675,481,000.00	\$663,969,882.20	-\$11,511,117.80
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$56,305,000.00	\$60,829,700.00	\$4,524,700.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$166,561,000.00	\$172,183,600.00	\$5,622,600.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$196,596,782.20	\$126,148,900.00	-\$70,447,882.20
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALE Y ECONÓMICAS	\$54,726,000.00	\$126,357,000.00	\$71,631,000.00
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$851,000.00	\$1,031,700.00	\$180,700.00

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$209,842,287.87	\$218,897,459.50	\$9,055,171.63
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$20,384,607.54	\$35,980,814.69	\$15,596,207.15
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$19,242,950.00	\$16,396,700.00	-\$2,846,250.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$1,000.00	\$0.00	-\$1,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$36,342,140.91	\$32,627,723.82	-\$3,714,417.09
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,024,000.00	\$1,592,100.00	-\$2,431,900.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$67,277,370.72	\$79,614,621.09	\$12,337,250.37





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

27000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$35,953,100.00	\$28,946,499.90	-\$7,006,600.10
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$9,525,000.00	\$9,558,800.00	\$33,800.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$17,092,118.71	\$14,180,200.00	-\$2,911,918.71

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,234,037,954.31	\$1,204,687,879.90	-\$29,350,074.41
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$380,304,445.41	\$374,476,000.00	-\$5,828,445.41
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$33,454,446.00	\$36,352,200.00	\$2,897,754.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$154,957,178.40	\$128,322,900.00	-\$26,634,278.40
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$34,574,084.90	\$40,898,000.00	\$6,323,915.10
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$476,597,012.16	\$473,843,800.00	-\$2,753,212.16
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$77,450,000.00	\$75,691,500.00	-\$1,758,500.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$2,194,000.00	\$2,117,000.00	-\$77,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$30,238,095.64	\$40,370,700.00	\$10,132,604.36
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$44,268,691.80	\$32,615,779.90	-\$11,652,911.90

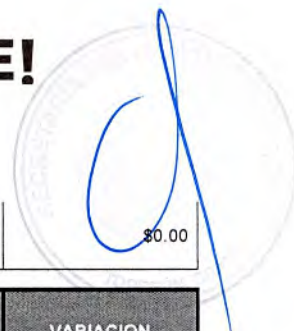
Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$617,569,572.86	\$724,257,300.00	\$106,687,727.14
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$351,821,768.19	\$405,354,900.00	\$53,533,131.81
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$151,309,804.67	\$155,739,000.00	\$4,429,195.33
44000	AYUDAS SOCIALES	\$114,438,000.00	\$163,163,400.00	\$48,725,400.00





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24



48000	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
-------	-----------	--------	--------	--------

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$167,242,199.59	\$163,869,900.00	-\$3,372,299.59
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$25,833,233.24	\$21,249,200.00	-\$4,584,033.24
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$96,000.00	\$142,700.00	\$46,700.00
53000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$17,000.00	\$15,700.00	-\$1,300.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$45,800,281.80	\$53,817,100.00	\$8,016,818.20
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$750,000.00	\$10,305,500.00	\$9,555,500.00
56000	MARQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$37,242,361.28	\$60,760,400.00	\$23,518,038.72
58000	BIENES INMUEBLES	\$10,000,000.00	\$0.00	-\$10,000,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$47,503,323.28	\$17,579,300.00	-\$29,924,023.28

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$377,354,220.36	\$427,871,861.00	\$50,517,640.64
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$377,354,220.36	\$427,871,861.00	\$50,517,640.64
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Capítulo / Rubro	Descripción	1er Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

92000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2022	\$3 756,567,017.20	\$3,890,105,182.60	\$133,538,165.40
--------------------------------	--------------------	--------------------	------------------

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la segunda modificación y/o adecuación general al Presupuesto de Egresos del 2023 para su publicación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -----

TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!
LA C. SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

